



Hechos Relevantes

1) Con fecha 21 de marzo de 2012 se comunicó en calidad de hecho esencial de la Sociedad, que el directorio, en sesión ordinaria celebrada con esa misma fecha, había acordado citar a junta ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 2012, a las 12:00 horas, en el Salón Calabria del Hotel Da Vinci, ubicado en calle Málaga 194, comuna de Las Condes, con el objeto de conocer y resolver sobre las materias propias de junta ordinaria de accionistas, tales como: 1) Memoria, estados financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio comercial terminado al 31 de diciembre de 2011; 2) Resultado del ejercicio, distribución de utilidades y política de dividendos futuros; 3) Elección de directorio; 4) Remuneración del directorio para el ejercicio 2012; 5) Designar auditores externos para el ejercicio comercial 2012; 6) Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas, si fuera procedente; 7) Tratar cualquier otra materia de interés social que sea propia de una junta ordinaria de accionistas.

2) Con fecha 4 de abril de 2012, se informó en calidad de hecho esencial que Potasios de Chile S.A. había celebrado un contrato de Market Maker con Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa S.A., referido a las acciones de la serie A de la Sociedad, las cuales son objeto de transacción en la Bolsa de Comercio de Santiago. El referido contrato se suscribió en conformidad a la Norma de Carácter General N° 327 de la SVS.

3) Con fecha 19 de abril de 2012 se informó que por acuerdo de directorio de fecha 18 de abril de 2012, se acordó someter a la aprobación de los señores accionistas la distribución de un dividendo definitivo por la suma de total de US\$ 12.329.862,90 con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.

Dicho dividendo sería pagado en la fecha que acuerde la junta ordinaria de accionista citada para el día 30 de abril de 2012, a los señores accionistas que se encontraren inscritos en el registro respectivo, el quinto día hábil anterior al pago. El monto a pagar por acción de la serie A sería de US\$ 0,00700896 y US\$ 0,00770986 por cada acción serie B. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del dólar observado que apareciera publicado en el Diario Oficial del 30 de abril de 2012.

4) Según resolución exenta N°181 remitida por la SVS con fecha 20 de abril de 2012, se resolvió la suspensión de la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, citada para el día 30 de abril del 2012.

5) Con fecha 28 de junio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la SVS, se comunicó como hecho esencial respecto de Potasios de Chile S.A. lo que se indica a continuación.

De conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en su texto incorporado a la Ley sobre Sociedades Anónimas por la Ley N° 20.382, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de octubre de 2009, el directorio de Potasios de Chile S.A., celebrado con fecha 27 de junio de 2012, acordó por unanimidad reemplazar la política general de habitualidad para operaciones ordinarias del giro social con partes relacionadas (la "Política General de Habitualidad") por la siguiente:

POLÍTICA GENERAL DE HABITUALIDAD PARA OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS

Se entenderá por operaciones habituales de la Sociedad aquéllas que efectúe ordinariamente con partes relacionadas dentro de su giro social, y que tengan por objeto contribuir al interés social.

Serán consideradas operaciones habituales con personas relacionadas dentro del giro ordinario de la Compañía, aquéllas que se efectúen con las sociedades Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A. y Norte Grande S.A.

Entre las operaciones ordinarias del giro de la Sociedad que, por cuenta propia o ajena ésta realiza habitualmente, y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, sino meramente referencial, se encuentran especialmente las siguientes:

- (a) La inversión, compra y venta de acciones y valores de sociedades anónimas.
- (b) La realización de operaciones bancarias y financieras de toda clase, como cuenta corriente, cuenta corriente mercantil, préstamos financieros, créditos y operaciones bancarias que se celebren para el mejoramiento del manejo de caja de las respectivas sociedades.
- (c) La contratación de asesorías y servicios profesionales, servicios gerenciales y de administración, relativos a actividades de contabilidad, informes financieros, tesorería, auditoría interna, tributarias, legales u otro servicio accesorio o complementario a los anteriormente señalados.
- (d) La adquisición y venta de activos, bienes e insumos necesarios para la operación de las oficinas y equipos de administración de la Sociedad.
- (e) La contratación de asesorías y servicios necesarios para la operación y desarrollo del giro social, tales como servicios informáticos, servicios de infraestructura, data center, software y hardware, administración de datos, etc.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 147 de la Ley N°18.046, las operaciones habituales con partes relacionadas dentro del giro social, deberán ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalezcan en el mercado al tiempo de celebración.

La presente Política General de Habitualidad de la Sociedad quedará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales.

La presente Política General de Habitualidad entrará en vigencia a contar de esa fecha y se mantendrá vigente mientras el directorio de la Sociedad no acuerde su modificación en conformidad de la Ley.

6) En sesión extraordinaria de fecha 9 de julio del 2012, el directorio de Potasios de Chile S.A. acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, para celebrarse el día 31 de julio de 2012, a las 14:00 horas, en el Salón Goya del Hotel Kennedy, ubicado en Avenida Kennedy N° 4.570, Vitacura, Santiago, con el objeto de conocer y resolver sobre ciertas materias propias de una junta extraordinaria de accionistas y las demás materias que por ley corresponde conocer a las juntas ordinarias de accionistas, pero que por celebrarse con posterioridad al cuatrimestre siguiente al cierre del balance anual, tiene el carácter de extraordinaria. Las materias que serán sometidas a consideración de los señores accionistas son las siguientes:

- Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos;
- Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2011;
- Resultado del Ejercicio, distribución de utilidades y política de dividendos futuros;
- Informar acerca de la política de inversiones y financiamiento adoptadas por el Directorio;
- Elección de Directorio;
- Fijación de la remuneración de los Directores;
- Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2012;
- Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas, si fuera procedente;
- La modificación de los artículos Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Cuarto, Décimo Sexto, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Quinto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Octavo, Cuadragésimo Primero y Tercero Transitorio de los estatutos sociales de Potasios de Chile S.A.; y
- Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

En la referida sesión, se acordó por la unanimidad de los Directores someter a la aprobación de la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo definitivo de US\$6.654.746,10, que corresponde a US\$0,00378292 por acción de la serie A y 0,00416121 por cada acción de la serie B, y equivalente al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, monto que se repartirá entre todos los accionistas inscritos en el registro respectivo de la sociedad, al quinto día hábil anterior al pago efectivo, en la forma que señalan los estatutos sociales. La cantidad señalada, se pagará a contar del día 8 de agosto de 2012, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del "dólar observado" publicado en el Diario Oficial el día de la celebración de la junta extraordinaria de accionistas que acuerde el pago del mismo.

Se propondrá también a la Junta facultar al Directorio para que, hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, pueda acordar y proceder al pago de dividendos eventuales, con cargo al fondo de utilidades retenidas con que cuente la Sociedad, provenientes de utilidades de ejercicios anteriores, por los montos y en las fechas que el Directorio libremente determine en cada oportunidad, de acuerdo a las circunstancias que el mismo califique.

Según lo dispone el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán participar en la junta, con los derechos que la ley y los estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se realice la junta, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 serían publicados en forma resumida en el diario "La Tercera", de Santiago, el día 13 de julio de 2012.

7) Con fecha 31 de julio de 2012 se celebró la primera junta extraordinaria de accionistas de Potasios de Chile S.A., en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Se aprobó la memoria, el balance y los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.

b) Se informó que la política de distribución de dividendos para el ejercicio 2012 consistiría en distribuir a favor de los señores accionistas de la sociedad a lo menos el 30% de las utilidades líquidas generadas durante dicho período.

c) Se renovó el directorio de la sociedad, resultando elegidos los señores Julio Ponce Lerou, Luis Eugenio Ponce Lerou, Julio Ponce Pinochet, Aldo Motta Camp, Patricio Phillips Sáenz, Manuel Díaz de Valdés Olavarrieta y Francisca Ponce Pinochet.

d) Se acordó designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2012, a la empresa PricewaterhouseCoopers, Consultores y Auditores y Compañía Limitada.

e) Se modificaron los artículos Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Cuarto, Décimo Sexto, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Quinto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Octavo, Cuadragésimo Primero y Tercero Transitorio de los estatutos sociales de Potasios de Chile S.A.

f) Se aprobó el texto actualizado y refundido de los estatutos sociales de Potasios de Chile S.A., incorporando las modificaciones que respecto de las materias precedentes fueron aprobadas por la Junta.

Asimismo, en la referida junta se acordó la distribución de un dividendo definitivo de US\$6.654.746,10, que corresponde a US\$0,00378292 por cada acción de la serie A y US\$0,00416121 por cada acción de la serie B, y equivalente al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, monto que se repartirá entre todos los accionistas inscritos en el registro respectivo de la Sociedad, el quinto día hábil anterior al pago efectivo, en la forma que señalan los estatutos sociales. La cantidad señalada, se pagaría a contar del día 10 de agosto de 2012, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del "dólar observado" publicado en el Diario Oficial el día de la junta extraordinaria de accionistas que acordó el pago respectivo.

Se acordó también facultar al directorio para que, hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas, pueda acordar y proceder al pago de dividendos eventuales, con cargo al fondo de utilidades retenidas con que cuente la sociedad, provenientes de utilidades de ejercicios anteriores, por los montos y en las fechas que el directorio libremente determine en cada oportunidad, de acuerdo a las circunstancias que el mismo califique.

8) Con fecha 20 de noviembre se ha remitido los estados financieros de Potasios de Chile S.A., de acuerdo al oficio recibido N° 26738 de la S.V.S que afecta a las notas 7, 19, 22 y 23 de esos estados financieros al 30 de junio de 2012.